

DILIGENCIA PARA SUBSANACIÓN DE ERRORES

Expediente **1605375** - *“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL”*.

Por medio de la presente se procede a la subsanación de un error advertido en el apartado 4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, del expediente de referencia, rectificándose en los siguientes términos:

Donde dice:

- Sobre número **3**, que contendrá la **Oferta Económica, no dependiente de juicios de valor**, según lo que se especifica en el Epígrafe 4.2.

Debe decir:

- Sobre número **2**, que contendrá la **Oferta Económica, no dependiente de juicios de valor**, según lo que se especifica en el Epígrafe 4.2.

Y para que conste y surta sus efectos se extiende la presente diligencia.

Madrid, a 10 de febrero de 2017